

VISTOS:

presentada por EAT FRIES SPA.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.06.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29210
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 846 LOCAL 106
Nombre Del Contribuyente : EAT FRIES SPA
Rut : 77.904.409-2
Nombre Rep. Legal : YOSSELIN ELIZABETH LONCOMIL HUENTEMILLA
Rut Rep. Legal : ██████████
Fecha De Solicitud : 13.06.2024
Otorgación N° : 202
Fecha Otorgamiento : 17.06.2024
Rol Avalúo : 01472-0217
Email : ██████████
Teléfono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente